

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26750  
**Convenio** 271000321 **No. Crédito** 5327000297  
**Adeudo** \$12,527.90 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V.** **Placa** EV06361  
231910



**NOMBRE:** FLORES CARRALES DANIEL  
**DOMICILIO:** INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
**COLONIA:** CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FOCD710412DX7

### REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente requerimiento, se desprende con fecha 31 de Mayo de 2010, el(la) contribuyente FLORES CARRALES DANIEL solicitó a esta Autoridad el pago en parcialidades del adeudo fiscal por concepto de Derechos de Control Vehicular, correspondiente al(los) ejercicio(s) 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, radicandose el adeudo mencionado con el convenio número 271000321, respecto del vehículo modelo 1999, marca DODGE, línea RAM 2500 PICK-UP LOW., número de serie 3B7JC26Y7XM529585, con placa EV06361.

Del análisis al convenio de pago antes mencionado, se advierte que a la fecha el(la) C. FLORES CARRALES DANIEL no ha cubierto los pagos parciales número 2, 3, 4, 5, 6, misma(s) que debieron ser pagadas en la(s) fecha(s) 06/30/10, 08/02/10, 08/31/10, 09/30/10, 11/01/10.

En consecuencia, de conformidad con la fracción III y último párrafo del Artículo 60 del Código Fiscal Para el Estado de Coahuila, ha cesado la autorización de pago en parcialidades y es exigible el pago del saldo insoluto del adeudo antes mencionado mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 9, apartado B, fracción IV, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII y XIII 39 fracciones II, III, VIII, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requiérase a FLORES CARRALES DANIEL, el pago del adeudo fiscal a su cargo que más adelante se detalla para que en el término de 6 días hábiles realice el mismo, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalado se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 130 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a la siguiente determinación:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26100  
**Convenio** 271000321 **No. Crédito** 5327000297  
**Adeudo** \$12,527.90 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V.** **Placa** EV06361  
 231910



**NOMBRE:** FLORES CARRALES DANIEL  
**DOMICILIO:** INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
**COLONIA:** CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FOCD710412DX7

**ACTA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 117 fracción I, 118 primer párrafo, 120 segundo párrafo, 131 y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyó el suscrito C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio número 5327000297 de fecha 27 de Mayo de 2020 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 120 del mismo precepto legal, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018 del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 5327000297 de fecha 27 de Mayo de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

**EL NOTIFICADO**

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS  
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26750  
Convenio 271000321 No. Crédito 5327000297  
Adeudo \$12,527.90 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V. Placa EV06361  
231910



NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL  
DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
COLONIA: CENTENARIO, LOCALIDAD: SABINAS  
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: FOCD710412DX7

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE FLORES CARRALES DANIEL

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en INDEPENDENCIA NTE 294 C.P 26750 Colonia CENTENARIO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número 5327000297 de fecha 27 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**  
**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267  
**Convenio** 271000321 **No. Crédito** 5327000297  
**Adeudo** \$12,527.90 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Concepto: Pago en Parcialidades I.S.T.U.V.** **Placa** EV06361  
231910



**NOMBRE:** FLORES CARRALES DANIEL  
**DOMICILIO:** INDEPENDENCIA NTE 294 / CENTENARIO SABINAS C.P.26750  
**COLONIA:** CENTENARIO, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** FOCD710412DX7

### REQUERIMIENTO DE PAGO DE SALDO INSOLUTO

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente requerimiento, se desprende con fecha 31 de Mayo de 2010, el(la) contribuyente FLORES CARRALES DANIEL solicitó a esta Autoridad el pago en parcialidades del adeudo fiscal por concepto de Derechos de Control Vehicular, correspondiente al(los) ejercicio(s) 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, radicandose el adeudo mencionado con el convenio número 271000321, respecto del vehículo modelo 1999, marca DODGE, línea RAM 2500 PICK-UP LOW., número de serie 3B7JC26Y7XM529585, con placa EV06361.

Del análisis al convenio de pago antes mencionado, se advierte que a la fecha el(la) C. FLORES CARRALES DANIEL no ha cubierto los pagos parciales número 2, 3, 4, 5, 6, misma(s) que debieron ser pagadas en la(s) fecha(s) 06/30/10, 08/02/10, 08/31/10, 09/30/10, 11/01/10.

En consecuencia, de conformidad con la fracción III y último párrafo del Artículo 60 del Código Fiscal Para el Estado de Coahuila, ha cesado la autorización de pago en parcialidades y es exigible el pago del saldo insoluto del adeudo antes mencionado mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 9, apartado B, fracción IV, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII y XIII 39 fracciones II, III, VIII, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, esta Autoridad:

### ORDENA

PRIMERO.- Requierase a FLORES CARRALES DANIEL, el pago del adeudo fiscal a su cargo que más adelante se detalla para que en el término de 6 días hábiles realice el mismo, apercibido que en caso de no hacerlo en el término señalado se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 130 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a la siguiente determinación:



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700

No. Multa 271000321

No. Crédito 5327000297

Adeudo \$12,527.90 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente Pago en parcialidades I.S.T.U.V.

NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL

DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294

COLONIA: CENTENARIO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: FOCD710412DX7

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Saldo Insoluto

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las DOCE horas con CINCO minutos del día VEINTINUEVE del mes de MAYO del año dos mil veinte, el suscrito C. JAVIER GUERRERO MONTEZUMA con número de empleado 46781, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF / 0032 / 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CRUCE INDEPENDENCIA NTE número 294, colonia CENTENARIO, C.P. 26750, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle CARRETERA CRUCE CAL INDEPENDENCIA ZONA CENTRO

LO TESTADO NO TIENE VALOR = CONSTE: f.



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Saldo Insoluto, referente al número(s) de control 5327000297, de fecha(s) 27/Mayo/2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JOSE GUERRERO ROSALES MANA y JOSE ROBERTO LIMON QUIJAS quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION EJECUCION, número AGEF/0071/2020, vigencia del 08/Enero/2020 a 31/Dic/2020 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION EJECUCION, número AGEF/0071/2020, vigencia del 08/Enero/2020, expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL, vigente hasta el 31/Diciembre/2020, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: EL UN HOTEL DE 3 PISOS CON BAÑE DE ALMORRE "SANTA CLARA" TIENE 22 VENTANAS NO AJUSTADAS Y SE UBICA EN ESQUINA AL CALLE INDEPENDENCIA CRUCE CON GENERAL FARIAS y que contienen los medidores oficiales CPE 8L8IC1 y del cual se anexa fotografías del inmueble y me atendió una persona quien dijo llamarse MANA DE LA LUZ LOPEZ GUERRERO quien SI se identificó CREDENCIAL PARA VOTAR N° 069201911696 (LFC), siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello y estatura aproximada de, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario? a lo que me respondió: "QUE NO LO CONOCE Y NO SABE SI ANTES OCUPABA ESTE INMUEBLE" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal desocupó el domicilio? a lo que me respondió: "QUE NO SABE"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? a lo que me respondió: "QUE NO SABE PERDIO A QUE ALO CONOCE AL CONTRIBUYENTE"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: "QUE ELLA TRABAJA PARA EL HOTEL Y ALO ME PUEDE DAR MAS DATOS"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con LO TESTADO NO TIENE VINCULO CONSTA.





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "QUE ES PROPIO"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 294 Intercam "A", dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UN LOCAL CHICO CON VENTANA, ALABASTO, Y MONTADO TIENE UNA PUERTA DE ALUMINIO, NO TIENE LICITANAS Y HAY UN BOCINAS Y ARTICULOS ELECTRONICOS
en el cual me atendió EL C. CESAR EDUARDO SAUJAS LÓPEZ quien SI proporcionó su nombre y SI se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR (INE) número 0692041313374, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada, rostro, tez, nariz, labios, compleción, cabello y bigote, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió: "QUE NO LO CONOCE Y NO SABE SI ESTUBO EN ESTE DOMICILIO"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO CONOCE DATOS"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio CALLE INDEPENDENCIA N°242 ZONA CENTRO, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UN DESPACHO JUNICO CON BELDE Y CAJE TIENE 2 LICITANAS SI LICITANAS Y UNA CAJA GUINOA. localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el Intercam una persona quien SI proporcionó su nombre ENKA VANESA SAUCEDO NOTAS y SI se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE) número 0693095901169 argumentando NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada de, rostro, tez, nariz, labios, compleción, cabello y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto

LO TESTADO NO TIENE VALOR - CONSTE





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

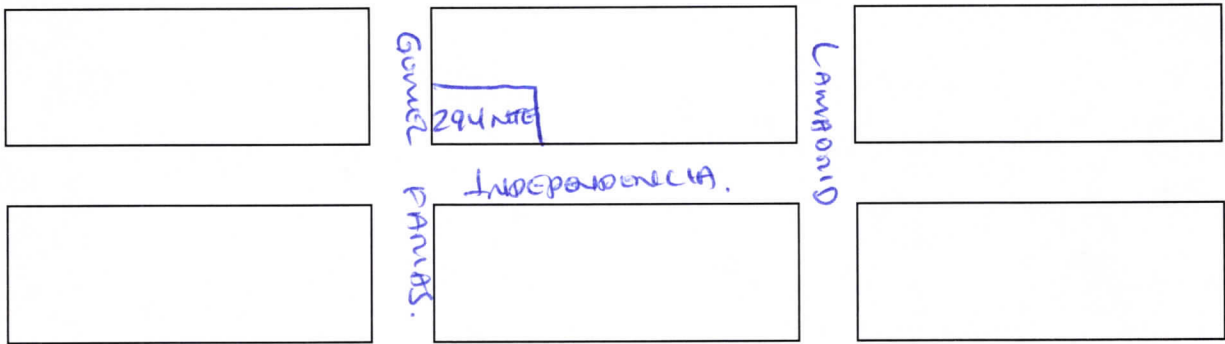
Coahuila de Zaragoza

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió: "QUE NO LO CONOCE Y NO SABE SI OCUPABA ESTE DOMICILIO"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO CONOCE MAS DATOS", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra UN FLOTA, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con TRICENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-

**CROQUIS GOOGLE**



LO TESTADO NO TIENE VALORES CONCRETOS





Coahuila de Zaragoza

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Juan Guillermo MORALES CANA

FIRMA: \_\_\_\_\_

TESTIGO

NOMBRE: Jose Fernando Rosales Nava

FIRMA: \_\_\_\_\_

TESTIGO

NOMBRE: Jose Roberto Limón Rivas

FIRMA: Roberto Limón



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700

No. Multa 271000321

No. Crédito 5327000297

Adeudo \$12,527.90 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente Pago en parcialidades I.S.T.U.V.

NOMBRE: FLORES CARRALES DANIEL

DOMICILIO: INDEPENDENCIA NTE 294

COLONIA: CENTENARIO LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: FOCD710412DX7

Acta Circunstanciada de No Localización para el Requerimiento de Saldo Insoluto

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas con veinte minutos del día Diez, del mes de Mayo del año dos mil veinte, el suscrito C. Roberto Carlos Condeguas Flores, con número de empleado 25669, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF / 0068 / 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Independencia NTE 294, número 294, colonia Centenario, C.P. 26750, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Independencia N: 294 Norte de la Colonia Centenario en Sabinas Coahuila, entre las calles Lamadrid y (ante) Sevilla

lo testado yo tiene validez consta [Firma]



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Saldo Insoluto, referente al número(s) de control 3337000297, de fecha(s) 27 de mayo del 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Jose Everardo Rosales Nava y Jose Roberto Lymon Rivas

quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor número AGEF/0034/2020, vigencia del 08/Enero/2020 al 31/Dic/2020 expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal quien se identificó con Oficio de Identificación de Notificador Ejecutor número AGEF/0071/2020 vigencia del 08/Enero/2020 al 31/Dic/2020 expedida por la Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 31 Diciembre 2020, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Es un Hotel de nombre "Santa Clara" es de 3 pisos y está pintado de color beige (con 22 ventanas) no está amueblado y en planta baja tiene 3 locales de venta y que contienen los medidores oficiales CFE 868101

y del cual se anexa fotografías del inmueble y me atendió una persona quien dijo llamarse Marisa de la Luz Lopez Guenvera quien SI se identificó credencial para votar N=0692019111976 IFE, siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello y estatura aproximada de

datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió: "Que no lo conoce y no sabe si ocupa ese domicilio"

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "No sabe más información"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No saber nada"

"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "No podría darme más informes por que ella es solo trabajadora"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con lo testado no tiene validez, consta de 4 personas





"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Que NO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Es propio"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 294 interior 4, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un local chico que esta en planta baja al frente tiene un lateral chico de vidrio y puerta de vidrio y el vidrio tiene papel espcso y se dedica a la venta de Electronicos

en el cual me atendió Cesar Eduardo Salinas Lopez quien si proporcionó su nombre y si se identificó con credencial para votar número 0692041313374, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada, rostro, tez, nariz,

labios, complexión, cabello y bigote, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió:

"Que no conoce al contribuyente"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Que no conoce esa información"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Calle Independencia NTE N=242 de la colonia Centenario, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un despacho livido color beige y cafe tiene 2 ventanas con proteccion y cerca ciclorica

localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el interior una persona quien si proporcionó su nombre Erika Vanesa Sucedo Rojas y si se identificó con credencial para votar número 0693095901169 argumentando no conoce al contribuyente, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada de, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

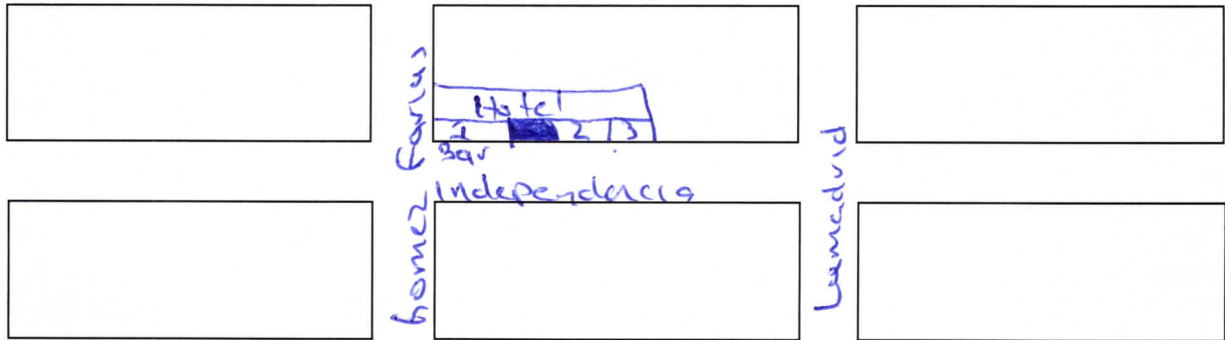
Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior doscientos noventa y cuatro norte de la calle Independencia de la colonia Centenario?; a lo que me respondió: "NO conoce al contribuyente

\_\_\_"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "NO conoce mas datos", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra en Hotel, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente FLORES CARRALES DANIEL, no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con Trece minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**CROQUIS GOOGLE**



Lo testado no tiene validez constante Buzón

- 1. Bar
- 2. Comercio
- 3. Electronicos
- Negocios Plants B&S



Coahuila de Zaragoza

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Roberto Carlos Cordova Flores

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Everardo Rosales Nava

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Roberto Limón Nava

FIRMA: [Handwritten Signature]

**FLORES CARRALES DANIEL**

